

Expediente: 1502/25

Carátula: NAVARRO MORAN JORGE LUIS C/ GROUP MOBILE – TECNO COMPRO SA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 10/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290608865 - NAVARRO MORAN, JORGE LUIS-ACTOR/A

90000000000 - Group Mobile – Tecno compro SA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1502/25



H102316043895

JUICIO: NAVARRO MORAN JORGE LUIS c/ GROUP MOBILE – TECNO COMPRO SA s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. 1) Se tiene presente la movilidad adjuntada. 2) Por cumplido con lo requerido mediante proveído del 16.03.2026, **córrase traslado de la demanda y de la presentación** del 07.10.2025, a GROUP MOBILE- TECNO COMPRO S.A., CUIT 30-71226351-9, con domicilio en Maipú N° 187 de esta ciudad.

Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia, el 02 de junio del 2026 a hs. 09.00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 470 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 471 del CPCCT.

No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 471 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la Primera Audiencia.

Conforme a los arts. 469 a 471 CPCCT, las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la sala N° 2, ubicada en calle 9 de julio 451- t2- primer piso, de ésta ciudad, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse.

3) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).- MDMP-1502/25. FDO. DR. AGUSTIN VIDAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.